

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Rev. Interdicción. **2008-01371**

Para los fines legales pertinentes, se agrega a los autos el informe de valoración de apoyos realizado al señor ALEJANDRO GARZÓN MALDONADO el 5 de septiembre de 2023, y del mismo córrase traslado por el termino de diez (10) días, de conformidad con el numeral 6º el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

Agregar a los autos el informe rendido por la guardadora designada, en cumplimiento del auto anterior.

Igualmente, se impone requerimiento a la guardadora para que de manera inmediata informe las personas que puedan ser designadas como personas de apoyo del señor GARZÓN MALDONADO.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. E. M. P.', written over a faint rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez